

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., quince de febrero de dos mil veinticuatro

Rad. 2021-00327
Acumulado 7-2017-00243

Previamente a resolver sobre la solicitud de fijación de fecha y hora de remate, se requiere a la abogada de la parte demandante en el proceso ventilado desde un comienzo en este juzgado, que allegue un certificado de tradición actualizado del inmueble con folio de matrícula 280-168407, esto a fin de verificar que acreedores hipotecarios se encuentran inscritos y si se encuentran debidamente citados al proceso.

En lo que concierne al memorial allegado por el apoderado judicial del proceso acumulado a este proceso, quien insta control de legalidad, el despacho se atine a lo dispuesto en auto del 20 de octubre del año 2023.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c08984fd65b13a2e223536bc884dad270eabe1761bbd1948e41ce24d5fdd6fc**

Documento generado en 15/02/2024 05:05:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>